

**ANT:** Fondo Puente Royalty – Fondo Comunas Mineras

**MAT:** Lo que indica

12/07/2024  
VALLENAR, .....

DE : TERESA LUCÍA ILLANES MORALES  
DIRECTORA (S) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

A : HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Junto con saludar, para dar cumplimiento a lo indicado en la Resolución Exenta N° 3812 del año 2024 y los Oficios N° 1402 – 1604 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE) en relación a la Modificación Presupuestaria e Informe Trimestral del Fondo de Comunas Mineras se informa que se procedió a realizar la reportabilidad de la información exigida, a través de la plataforma habilitada por la SUBDERE <https://capturarrhh.sinim.gov.cl/login/index.php>, la cual permitió reportar la información referida a la modificación presupuestaria aprobada por el Honorable Concejo Municipal

En el caso de la reportabilidad de los informes trimestrales, esta se realiza en la misma plataforma, para lo cual, si no hay gasto en el trimestre informado, el cual es el caso de esta Municipalidad, **No se debe marcar la casilla “Informa Gasto”** ítem 4.

Se adjunta ORD ° 1430 de fecha 08 de Julio que informa modificaciones presupuestarias y pantallazo que demuestra que los antecedentes fueron informados en la plataforma.

Sin otro Particular saluda atentamente a Ud.,

tlim



Firma Electrónica Avanzada  
Teresa Lucía Illanes Morales  
Directora (S) Dirección de  
Administración y Finanzas  
Fecha: 12/07/2024 12:15:19 -0400

Distribución:, Secretaria Municipal, Concejo Municipal, Alcaldía, Administración Municipal, Dirección de Control Municipal, Dirección Jurídica, Oficina de Transparencia, Dirección de Administración y Finanzas



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799.  
El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.valLENAR.cl> ingresando el siguiente código de verificación :  
p58b20240712-16263